

Bases reguladoras para la adhesión al Plan de Recuperación del Turismo Activo de la Asociación Canaria de Turismo Activo (ACTIVA CANARIAS).

ACTIVA CANARIAS, consciente de que el sector del turismo activo ha sido y es uno de los grandes afectados por la crisis de la Covid-19, ha elaborado un proyecto denominado 'Plan de Reactivación del Turismo Activo en Canarias', con el objetivo, entre otros, de incentivar el turismo y reactivar la economía, así como de facilitar la digitalización del sector y la comercialización de las empresas y profesionales.

Las restricciones a la movilidad de las personas, el cierre de fronteras y la incertidumbre que genera una crisis sanitaria sin precedentes han supuesto un duro golpe para el sector. El brote de COVID-19 ha llevado a nuestro mundo a una paralización de su actividad con repercusiones nunca vistas en nuestras vidas, nuestras economías, nuestras sociedades y nuestros medios de vida.

La promulgación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la declaración del estado de alarma y los posteriores emitidos por el gobierno, han acotado la crisis sanitaria, aun a costa de un grave deterioro económico y una fuerte caída del empleo; esta situación ha llevado a ACTIVA CANARIAS a diseñar este plan con la finalidad de reactivar el sector y contribuir a la recuperación económica.

En este contexto, con este proyecto pretende suponer una inyección para el sector que incentive el gasto del turista mediante el diseño de un calendario de experiencias de turismo activo que conlleven un ahorro considerable en las actividades que el/la turista contrate durante su estancia.

Para ello, los/las visitantes que decidan pasar sus vacaciones o consumir servicios turísticos en Canarias, podrán, a través de la plataforma ecoactivacanarias.com, reservar sus experiencias a un precio atractivo.

BASES

BASE PRIMERA.- OBJETO, DESTINATARIOS Y RÉGIMEN DE ADHESIÓN.

Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es regular la adhesión de las empresas y profesionales de turismo activo al 'Plan de Reactivación del Turismo Activo en Canarias', destinado a incentivar el turismo y reactivar la economía, con la idea de atraer a visitantes y situar a Canarias como un destino sostenible, seguro, carente de masificación y con una variada oferta turística, especialmente en el entorno natural y rural.

Beneficiarios/as:

Titulares de empresas y profesionales del sector del turismo activo debidamente inscritos en el Registro de Empresas de Turismo Activo del Gobierno de Canarias.

A efectos de la interpretación y la aplicación de las presentes bases, se entiende por:

Experiencias de turismo activo: Aquellas actividades dirigidas a satisfacer la demanda actual y futura de los/las usuarios/as turísticos, en el ámbito del turismo activo.

Empresas de turismo activo: Las personas físicas o jurídicas que, mediante contraprestación económica y de forma profesional y habitual, presten servicios relacionados con el turismo activo, y que estén debidamente inscritas en el Registro creado al efecto por el Gobierno de Canarias.

Turistas: Personas físicas o jurídicas que, como destinatarios finales, soliciten, contraten o disfruten servicios de turismo activo en Canarias.

BASE SEGUNDA.- ACCIONES DEL PLAN

Se contemplan 2 ACCIONES:

ACCIÓN 1: CALENDARIO DE EXPERIENCIAS DE TURISMO ACTIVO

Cada empresa de turismo activo adherida al Plan deberá presentar una propuesta de experiencia/s por un importe no superior a 1.250,00 euros.

Para facilitar la elaboración de las propuestas, ACTIVA CANARIAS proporcionará un baremo de valoración económica de las actividades clasificadas por modalidad.

La elección de las experiencias se realizará en base a criterios de diversidad territorial y de actividades, dado que es fundamental para ACTIVA CANARIAS que estén representada en su máxima expresión la variedad de experiencias y entornos que ofrece el archipiélago canario.

Las experiencias seleccionadas por ACTIVA CANARIAS se incorporarán al calendario de experiencias de turismo activo, establecido desde el 1 de marzo hasta el 30 de junio de 2022.

ACCIÓN 2: IMPULSO A LA DIGITALIZACIÓN Y A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO

Serán beneficiarios/as de esta línea las empresas de turismo activo.

Las empresas de turismo activo adheridas al Plan podrán ofrecer experiencias a través del Marketplace ecoactivacanarias.com.

Las experiencias ofrecidas a través de este portal se beneficiarán de un descuento promocional, cuyo importe será financiado por el Plan.

El importe máximo por beneficiario/a será de 1.250,00 euros.

Las empresas de turismo activo interesadas deberán presentar una solicitud por número de registro de inscripción en el Registro de Empresas de Turismo Activo del Gobierno de Canarias, a través del FORMULARIO.

BASE TERCERA.- OPERATIVA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez publicadas las bases de la convocatoria, los titulares de las empresas de turismo activo deberán solicitar la adhesión, lo que implicará la aceptación automática de las presentes bases y de la inclusión de sus datos en el Marketplace ecoactivacanarias.com.

Esta web promocionará las experiencias con sus correspondientes precios de todas las empresas de turismo activo. La adhesión tiene un coste de 150,00 euros para la empresa de turismo activo, en concepto de membresía de portal, cuyo abono se solicitará a la finalización del Plan. La membresía permanecerá activa hasta el 31 de diciembre de 2022, pudiendo la empresa de turismo activo beneficiarse de todos los servicios del portal, así como de los que ofrece ACTIVA CANARIAS.

Se asesorará a las empresas de turismo activo sobre el funcionamiento del Plan y se prestará asistencia para la elaboración de los contenidos sobre la empresa y las experiencias que se promocionen a través de la web, formados por textos e imágenes, velando porque sean lo más atractivos posibles para el mercado.

SOBRE LA OPERATIVA DE LA ACCIÓN 1:

Las experiencias de turismo activo serán abonadas previamente por ACTIVA CANARIAS a las empresas de turismo activo adheridas al Plan, según la propuesta aprobada.

Para proceder al pago, se formalizará un contrato de reserva de la experiencia entre ACTIVA CANARIAS y la empresa de turismo activo, en el que se incluirán la denominación y descripción de las experiencias, así como de los servicios añadidos, y la fecha de realización dentro del calendario de experiencias. Una vez formalizado el contrato, y tras la presentación de la factura correspondiente, ACTIVA CANARIAS procederá a su ingreso vía transferencia en la cuenta corriente indicada por la empresa.

El cliente o turista reservará de manera gratuita a través de la plataforma las experiencias de turismo activo contenidas en el calendario. Una vez realizada la reserva, ACTIVA CANARIAS enviará un correo electrónico a la empresa donde figurará:

- Nombre y código de la experiencia.
- Fecha de la experiencia.
- Datos completos de los/as turistas que disfrutarán de la experiencia según el formulario establecido.
- Confirmación de que los/as turistas han cumplimentado cualesquiera formularios necesarios para la realización de la actividad, incluido los relacionados con la ley de protección de datos y el consentimiento para el uso de imágenes.

Las experiencias contenidas en el calendario se podrán reservar hasta 5 días antes de la realización de la actividad.

La empresa de turismo activo deberá dejar constancia de la realización de la actividad, enviando un correo electrónico a ACTIVA CANARIAS con fotografías y/o vídeos de la experiencia.

SOBRE LA OPERATIVA DE LA ACCIÓN 2:

El cliente o turista reservará a través de la plataforma las experiencias de turismo activo ofrecidas por las empresas. En el caso de que el/la turista cuente con un código de descuento promocional, y una realizada la actividad, ACTIVA CANARIAS abonará a la empresa de turismo activo el importe del descuento.

La empresa deberá facturar dicho importe a ACTIVA CANARIAS incluyendo en la factura:

- Nombre y código de la experiencia.
- Código de descuento e importe.

Igualmente, la factura debe acompañarse de:

- Datos completos de los/as turistas que disfrutaron de la experiencia según el formulario establecido.
- Fotografías y/o vídeos que dejen constancia de la realización de la actividad.

Para facilitar la gestión administrativa, las empresas podrán acumular los descuentos en una única factura de carácter mensual.

Una vez alcanzado el importe máximo por empresa beneficiaria, establecido en 1.250,00 euros, los descuentos promocionales dejarán de poder aplicarse a las experiencias ofrecidas por ésta.

BASE CUARTA.- BENEFICIARIOS: REQUISITOS Y OBLIGACIONES.

REQUISITOS:

1. Estar inscritos en el Registro de Empresas de Turismo Activo del Gobierno de Canarias.
2. Firmar una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que se asegure que se siguen cumpliendo los requisitos establecidos para la inscripción en el Registro de Empresa de Turismo Activo del Gobierno de Canarias, en especial los relacionados con la vigencia de los seguros de responsabilidad civil y de rescate y emergencias.
3. Aceptar someterse en cualquier momento a la auditoría documental que establezca ACTIVA CANARIAS.

OBLIGACIONES:

1. Proporcionar la información necesaria para la correcta gestión de este Plan atendiendo a los plazos marcados por ACTIVA CANARIAS.

2. Respetar las condiciones establecidas en el contrato de reserva de actividades hasta la finalización del Plan el 30 de junio de 2022, así como cumplir con los requerimientos efectuados desde Intervención en fase de control financiero.
3. Contribuir a la difusión del Plan a través de la web, RRSS o cualquier otro medio que estime la empresa haciendo mención expresa a que es un proyecto de ACTIVA CANARIAS subvencionado por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

BASE QUINTA.- SOLICITUD: DOCUMENTOS. PLAZO DE PRESENTACIÓN. CONSULTA DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN.

DOCUMENTOS:

Las solicitudes se cumplimentarán a través del siguiente enlace: **ENLACE AL FORMULARIO**.

La concurrencia al proceso de adhesión implicará la manifestación tácita de consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Por cada número de registro de inscripción en el Registro de Empresas de Turismo Activo del Gobierno de Canarias se presentará una solicitud.

En el formulario aparecerán las siguientes informaciones a completar:

1.-Información de la entidad y conjunto de autorizaciones y declaraciones.

Para proceder a la tramitación de la subvención, la entidad solicitante deberá introducir todos sus datos identificativos en los campos marcados como obligatorios. El carácter obligatorio de la información vendrá expresado de forma clara en el propio formulario.

Deberá autorizar a recibir todas las comunicaciones y notificaciones que se realicen a lo largo de la tramitación del Plan.

2. Declaración responsable.

En este apartado declara:

- Que sigue cumpliendo en la actualidad los requisitos de inscripción en el Registro de Empresas de Turismo Activo del Gobierno de Canarias.
- Que la empresa se compromete a mantener el cumplimiento de todas y cada una de las circunstancias expresadas, en todo caso, durante el periodo de tiempo inherente a la ejecución del Plan de Reactivación del Turismo Activo en Canarias.

A la solicitud deberá acompañar:

- Poder de Representación de la entidad solicitante.

- Declaración de inscripción en el Registro de Empresas de Turismo Activo del Gobierno de Canarias.
- Aceptación de la domiciliación bancaria de la cuota de membresía de ecoactivacanarias.com (150,00 euros) que se emitirá con fecha 1 de julio de 2022.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes deberán presentarse por las entidades interesadas hasta el 28 de febrero de 2022, no admitiéndose las presentadas fuera de plazo.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las presentes bases de convocatoria, así como el consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

BASE SEXTA.- VALORACIÓN DE PROPUESTAS Y NOTIFICACIÓN.

ACTIVA CANARIAS notificará a las empresas la aprobación de las propuestas presentadas, en todo o en parte, momento por medio de correo electrónico, a la dirección que así hayan dispuesto en la solicitud.

BASE SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO Y DE DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.

PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO:

Si la empresa deja de cumplir alguno/s de los requisitos establecidos para adherirse al Plan de Reactivación del Turismo Activo de Canarias o la experiencia no llegara a realizarse por causas imputables a la empresa, ACTIVA CANARIAS podrá reclamar el reintegro del importe satisfecho en concepto de reserva de la experiencia.

DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA:

ACTIVA CANARIAS posibilitará a la empresa el devolver con carácter voluntario, sin el previo requerimiento, el importe satisfecho en concepto de reserva de la experiencia, con la presentación de una factura de abono por la cantidad devuelta acompañada de recibo de la transferencia correspondiente.

INTERPRETACIÓN:

Para todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes Bases y la interpretación de las dudas que puedan surgir en su aplicación será competente el órgano con facultades para aprobar las mismas, esto es la Presidencia de ACTIVA CANARIAS, que queda autorizada para dictar aquellos actos que sean precisos para su desarrollo.